Año de 1968 Miércoles 20 de Noviembre Núm. 140

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3151

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de noviembre de 1968.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario general, *R. Huerta.*

3125

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información y gestión de la Alcaldía relacionadas con las proyectadas obras de ampliación del abastecimiento de agua a la Ciudad y otros asuntos municipales de interés, y elevar al Pleno Consistorial, para resolución, sugerencia recibida y tomada en consideración, en punto a la colocación de una lápida conmemorativa en la casa número 11, de la avenida Fernández Ladreda, donde vivió en sus tiempos de Cadete de la Academia de Artillería el Capitán Caballero Laureado de San Fernando, don Joaquín Fuentes Pila, que como héroe murió en Kudia-Tahar, en Africa.

3. Quedar enterada de una resolución de la Dirección General de Urbanismo inserta en el «B. O. del Estado» de 25 de octubre último, que transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento en 25 de septiembre pasado y dentro de los cuales figura, con la calificación de aprobada, el acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Cerro de la Horca»; así como, también, de una Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en igual periódico oficial el día 5 de noviembre actual que convoca concurso número 62 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dentro del cual se incluye una plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento.

4. Designar al Teniente de Alcalde, don Manuel Mosácula Alvaro, para ostentar la representación del Ayuntamiento en el Consejo Provincial de la Juventud.

5. Desestimar petición de permiso formulada por don Cándido López Sanz, en punto a la instalación de un depósito de fuel-oil subterráneo en el Azoguejo, a la vista de denegación dispuesta por la Dirección General de Bellas Artes en cuanto al particular.

6. Informar favorablemente expediente promovido por don Justino Sanz Arribas, en solicitud de licencia de apertura de talleres de carrocerías en la parcela número 2, del polígono «Cerro de la Horca».

7. Informar favorablemente expediente instado por don Mariano Herranz Gaitero, en solicitud de licencia para instalación de fábrica de artículos de viaje en la parcela 2-B del polígono «Cerro de la Horca.

8. Informar favorablemente expediente instado por la Excelentísima Diputación Provincial en solicitud de licencia para instalar un quemador y depósito de fuel-oil en la calle de los Zuloaga, bajo las condiciones y términos que el acuerdo señala.

9. Conceder a don Higinio Rafael González Martín licencia de obra para derribo de lo existente de la casa número 37, de la calle de la Plata y conceder audiencia al mismo a efecto de alegaciones con mira a determinar las responsabilidades y resoluciones a adoptar, habida cuenta que las obras de demolición del inmueble fueron realizadas antes de contar con la licencia ahora otorgada.

10. Dejar sobre la mesa solicitud de licencia formulada por «Inmobiliaria Sangar, S. A.» para la construcción de edificio de viviendas y locales en la Cuesta de los Vargas, recabando en tanto diversa información complementaria del Arquitecto municipal.

11. Dejar sobre la mesa solicitud de licencia de obra formulada por don Plácido García Gómez y otros, para la construcción de edificio de nueva planta en la calle de la Huerta, formulando al propio tiempo advertencia al Arquitecto municipal sobre redacción de proyectos de obras particulares que como el presente, van por él suscritos.

12. Desestimar petición de licencia de obra formulada por don Víctor Horcajo, en nombre de «Hocasa», para la construcción de un parque deportivo en el Terminillo, por no ajustarse el proyecto a las previsiones del vigente ordenamiento urbano y, en suma, por las razones que el acuerdo especifica.

13. Desestimar petición de don Martín Sanz Herranz, sobre autorización de empleo de máximo fondo para construir en parcela de terreno, sita en la calle de Enrique IV, frente a la desembocadura de la de Concilio de Trento, por imposibilidad legal y por cuanto ello contravendría la norma sobre el particular del Plan Parcial de Ordenación de la zona de la Albuera.

14. Dejar sobre la mesa, en razón a lo avanzado de la hora, los asuntos relacionados con el Orden del Día de la sesión bajo los números 14 al 31 inclusive.

Declaración de urgencia

15. Conceder a don Higinio Rafael González Martín licencia de obra interesada para la construcción de edificio para veinte viviendas y locales comerciales en el número 35, de la calle de la Plata, según proyecto rectificado aportado, con la obligación de ceder gratuitamente al Ayuntamiento 58,50 metros cuadrados de terreno vial, excedente de la alineación del proyectado edificio, y bajo las condiciones, en suma, que el acuerdo determina.

Segovia, 9 de noviembre de 1968. El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

3177

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se pone en conocimiento general hallarse debidamente depositada una res lanar, extraviada en este término municipal, la que, previas las formalidades reglamentarias, será entregada a la persona que acredite su propiedad.

Transcurrido el plazo que determina el artículo 14 del referido texto legal, se procederá por esta Alcaldía a la venta de la mencionada res en pública subasta.

Segovia, 18 de noviembre de 1968. El Alcalde, M. Canto.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3113

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Añe (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Añe, 12 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local.

3136

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de Carbonero el Mayor (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 6 de noviembre de 1968, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la Concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 18 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de las parcelas que no hubieran sido ya entregadas con fecha 13 de julio de 1968.

Tercera.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aún cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Cuarta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración

Segovia, 13 de noviembre de 1968. El Jefe de la Delegación (ilegible).

Delegación Provincial de Trabajo 3135

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1969

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley relativa al Descanso Dominical de 13 de julio de 1940 y con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas a mi Autoridad por el artículo 57 del mencionado texto legal, he aprobado para el próximo año 1969 el siguiente calendario de días festivos a efectos de trabajo, que regirá en toda la provincia de Segovia:

1 de enero	Circuncisión del Señor	No recuperable.
6 de enero	Epifanía del Señor	No recuperable.
19 de marzo	San José	No recuperable.
3 de abril	Jueves Santo (fiesta desde las dos de la tarde)	Recuperable.
4 de abril	Viernes Santo	No recuperable.
1 de mayo	San José Obrero	Recuperable.
15 de mayo	La Ascensión del Señor	Recuperable.
5 de junio	Corpus Christi	Recuperable.
18 de julio	Fiesta de Exaltación del Trabajo	No recuperable.
25 de julio	Santiago Apóstol	Recuperable.
15 de agosto	Asunción de Nuestra Señora	Recuperable.
1 de noviembre	Fiesta de todos los Santos	Recuperable.
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción	No recuperable.
25 de diciembre	La Natividad del Señor	No recuperable.

Todos los domingos del año tienen el carácter de no recuperables.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que sea de precepto por disposición de la Autoridad Eclesiástica.

Igualmente serán recuperables aquellas fiestas que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, puedan declararse para esta provincia, las cuales se publicarán oportunamente por esta Delegación.

Para evitar los perjuicios que originaría el cierre de dos días de fiesta consecutivos, se autoriza a los establecimientos de comercio de alimentación y peluquerías para que puedan permanecer abiertos durante las mañanas de los días 5 de enero, 1 de noviembre y 7 de diciembre, debiendo conceder a la dependencia el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos, sin que por tal concepto pueda hacérseles descuento alguno de sus salarios, compensando las mañanas trabajadas con las tardes del miércoles de la semana siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 13 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, *Federico A. Villalobos.*

SUBASTAS

3128

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, titulado «El Pinar», número 154 del Catálogo y año forestal de 1968-69, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario.

Número de pinos: 978 de la especie pinos pinaster y pinos pinea.

Volumen de fuste: 566 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 225.200.

Precio índice: 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Corteza: 28 por 100.

Regirá ésta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de facultativas, aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12.ª, que indica ha de practicarse nueva cubicación con la ocasión de la operación de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de 25 pesetas de la Mutalidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secrerería Municipal, todos los días hábiles y horas de diez a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo de ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaría municipal la fianza del 5 por 100 sobre la tasación.

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar, además del carnet de identidad, si les fuere exigido, declaración jurada en la que harán constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda abligado a ingresar en arcas municipales el total valor del importe de la subasta dentro de los diez días hábiles siguientes al de serle notificada la adjudicación definitiva, así como el importe del presupuesto de gestión que será ingresado en el Distrito Forestal de la provincia, como igualmente será de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante el ejercicio del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, formalización de contrato, derechos reales y demás que tengan relación con esta subasta. También serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen con motivo de los trabajos de separación de copas de los pinos.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien le interese, todos los días hábiles, de once a trece.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que les concede la Ley.

Mozoncillo, a 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., en el monte «El Pinar», número 154 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por el aprovechamiento de maderas indicado.

(Fecha y firma).

3132

Ayuntamiento de Coca

Subasta de maderas

El día 17 de diciembre próximo, y por acuerdo de la Corporación municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos primarios del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal 1968-69, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado.

Número de pinos: 100, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 135,674 metros cúbicos con corteza; leña de copas: 17,403 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 50.313,91.

Corteza: 32 por 100.

Hora de subasta: Doce treinta.

Las proposicioncs deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con 6 pesetas, más póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, que se facilitará en esta Secretaría todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al de subasta.

En sobre aparte deberán acompañar resguardo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación, y para los que representen a tercero, poder notarial debidamente bastanteado.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3112

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Sección de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo Ganadero San Isidro, con domicilio en Laguna de Contreras.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 324 metros de longitud, con origen en una línea propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, en las inmediaciones de la carretera de Laguna de Contreras a El Vivar, en término municipal de Laguna de Contreras.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.° poste	Terreno
Alejandro Rojo Velázquez	1	Labrantío.
Diputación Provincial	2	Baldío.
Diputación Provincial	—	Ctra. Laguna a El Vivar.
Daniel Burgos	3	Labrantío.
Compañía Telefónica Nacional de España	—	Ramal telefónico.
Ventura Fernández Miguel	4	Labrantío.
Julio García Herranz	—	»
Fernando Sacristán Villar	—	»

Segovia, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento Pleno, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

El adjudicatario deberá ingresar en arcas de fondos municipales el importe íntegro del valor de la subasta.

Coca, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural ..., provincia de ..., con residencia en ..., provisto del D. N. I. número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento primario ordinario del monte número 106, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Coca, para el año forestal 1968-69, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

3126

Ayuntamiento de Vallelado

El día 13 de diciembre próximo, a las horas que se señalan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de maderas de los montes números 50 y 54-55, de estos propios, sirviendo de base a las mismas los datos que a continuación se consignan:

MONTE NUMERO 50
Lote único

Número de pinos pinaster: 207.
Fustes: 100 m. c.
Leña de copas: 13 m. c.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 35.636 pesetas.
Precio índice: 44.545 pesetas..
Fianza provisional: 1.782 pesetas.
Hora de la subasta: Once.

MONTE NUMERO 54-55
Lote 1.º

Número de pinos pinaster: 127.
Fustes: 132 m. c.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 43.510 pesetas.
Precio índice: 54.387,50 pesetas.
Fianza provisional: 2.175 pesetas.
Hora de la subasta: Once treinta.

Lote 2.º

Número de pinos pinaster: 193.
Fustes: 122 m. c.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 37.868 pesetas.
Precio índice: 47.337 pesetas.
Fianza provisional: 1.893 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

Presentación de plicas, hasta el día 12 de diciembre de 1968, a las trece horas.

Pliegos de condiciones: El facultativo de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a la contada en blanco, modificación de la cláusula 12 del pliego facultativo y sujeto a sus resultados para la liquidación, al abono de honorarios y tasas, Orden de 14 de junio de 1962 y Decreto de 16 de marzo de 1960, a los gastos de expediente y a cuantos se efectúen con motivo del disfrute del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento N. de Identidad número ..., en nombre ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1968, del monte ..., lote ..., del Ayuntamiento de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar que no se encuentra comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 11 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3173

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Tercera subasta de piñas

Desiertas la primera y segunda subastas del fruto de piña albar del monte de estos propios y año forestal 1968-69, se celebrará una tercera bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas, el octavo día hábil, siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo en todo lo demás el anuncio inserto en dicho Boletín, número 116 del corriente anuario.

Ciruelos de Coca, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

3109

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efecto de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 8 de noviembre actual, se ha presentado en las Oficinas Centrales de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría:

Peticionario: Don Avelino Pinilla Gómez.

Emplazamiento: Kilómetro 135, hectómetro 1, C. N.-601 de Madrid a León por Segovia.

Término municipal: Gomezserracín (Segovia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicios ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándoles en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Segovia, 13 de noviembre de 1968. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Agencia de Segovia.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

3131

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, se anuncia al público las subastas relativas a los aprovechamientos primarios ordinarios de los montes de esta Comunidad para el año forestal de 1968-69, que tendrán lugar el día 17 de diciembre próximo, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Lote	Sección	Cuartel	Número de pinos		Volumen de fustes	Leña de copas	Tasación	Precio índice	Corteza	Hora de la subasta
				Pinaster	Pinea	m. c.	m. c.	Pesetas	Pesetas	%	
Núm. 105, «Pinar Viejo»	1.º	1.ª	A	460	—	260,701	29,545	94.400,13	118.000,00	32	10,30
» »	2.º	1.ª	B	626	—	454,157	54,267	167.518,90	209.398,70	32	10,30
» »	3.º	1.ª	C	974	—	572,687	70,343	216.036,80	270.046,00	32	10,30
» »	4.º	2.ª	A	553	—	432,592	49,187	164.474,72	205.593,40	32	11,00
» »	5.º	2.ª	B	392	—	473,831	59,011	182.709,82	228.387,30	32	11,00
» »	6.º	2.ª	C	380	—	349,220	41,318	134.370,05	167.962,60	32	11,00
» »	7.º	3.ª	A	100	—	116,267	14,543	42.247,13	52.809,00	32	11,30
» »	8.º	3.ª	B	280	—	215,230	24,957	78.382,82	97.978,60	32	11,30
» »	9.º	3.ª	C	794	—	371,090	36,085	134.995,05	168.743,80	32	11,30
» »	10.º	3.ª	D	640	—	421,731	44,678	152.205,34	190.256,70	32	11,30
Núm. 104, «El Cantosal»	—	—	—	1.438	—	565,666	90,358	212.232,06	265.290,10	32	12,00

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, reintegrados con 6 pesetas y pólizas de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local, que serán facilitadas en la Secretaría de la Comunidad.

En sobre aparte deberán acompañar carta de pago de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado.

Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia de 12-9-1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Mesa.—Estará presidida por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal por señalamiento de corta y tasas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, anuncio, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con las subastas.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en arcas de fondos comunales el importe íntegro del valor alcanzado en la subasta, y la entidad ingresará el 15 por 100, correspondiente en el Distrito Forestal.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a las mismas horas y en idénticas condiciones.

El pliego de condiciones económicas es el aprobado por el Ayuntamiento general, que se halla de manifiesto en Secretaría de la Comunidad.

Coca, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., sobre subasta del aprovechamiento de productos primarios ordinarios del Lote ..., Sección ..., Cuartel ..., del monte núm. ..., denominado ..., de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1968-69, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3127

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos, durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

3129

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, durante el año forestal de 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo a 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

3130

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

3133

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de aprovechamientos primarios del monte número 166, de estos propios, y año 1968-69, se halla expuesto en Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento vigente de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3143

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Valleruela de Sepúlveda, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Vázquez.

3147

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación c/ T. del Moral, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pablo Tribiño.

3152

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1969, aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldeanueva del Codonal, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

3173

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que juntamente con el de facultativas han de servir de base a la subasta de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1968-69, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciruelos de Coca, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

3153

VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villeguillo, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, M. Miranda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MIGUEL IBAÑEZ 3154
CORRAL DE AYLLON 3156
ESTEBANVELA 3157
LA LASTRILLA 3158

3155

BERNUY DE PORREROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Redondo.

Hermandades Sindicales

3149

Hermandad Sindical de Carrascal del Río

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad a sesión plenaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa el día 8 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, con el objeto de proponer una terna de afiliados, de entre los cuales el Delegado Provincial designará nuevo Jefe de la Hermandad Sindical de esta localidad.

Carrascal del Río, 14 de noviembre de 1968.—El Vice-Presidente, Alfredo Pérez.

3134

EDICTO

Abdón Garrido Rubio, como tutor del incapaz, Felipe Garrido Rubio, vecino de La Lastrilla.

Hago saber: Que con autorización del Consejo de Familia de dicho incapaz, saco a subasta, por el tipo mínimo de treinta y una mil setecientas cincuenta pesetas, las siguientes fincas rústicas de mi tutelado, radicantes todas ellas en término municipal de La Lastrilla (Segovia):

1.—Una finca al sitio de Reajales, de cabida cincuenta y dos áreas, noventa y nueve centiáreas; linda: al Norte, Saturnino Velasco; Sur Emiliana Segovia; Este, Anastasia Rubio, y Oeste, Gabriel Garrido.

2.—Otra tierra a la Cruz del Galgillo, de treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; que linda: al Norte, Bonifacia Cerezo; Sur, de Agustín Velasco, y Este y Oeste, Ramón Luciáñez.

3.—Otra tierra al Prado Peral, de sesenta y ocho áreas; que linda: al Norte y Oeste, con Dolores Segovia; Sur, camino de Trescasas, y Este, de herederos de Santiango Velasco.

4.—Otra finca a la Majada, de treinta y nueve áreas, cuarenta centiáreas; que linda: Norte, Felipa Rubio; Sur, herederos de Martín Rubio; Este, Vicente Rubio, y Oeste, Felipa Rubio.

5.-Otra finca a la Casilla, de las Escalabradas, de treinta y nueve áeras, cuarenta centiáreas; que linda: Norte, Francisco Segovia; Sur, camino de Bernuy; Este, Mariano Escudero, y Oeste, Felipa Rubio.

6.—Otra tierra a las Pozas, de veinte áreas, que linda: al Norte, Azpiroz; Sur, Abdón Garrido; Este, de Valeriana Velasco, y Oeste, de Bonifacia Velasco.

7.—Otra tierra al Palomarejo, de diecinueve áreas; que linda: Norte, con esta misma hacienda; Sur, Rafael Martín; Este, de herederos de Benito de Andrés, y Oeste, de Juan Lázaro.

8.—Otra tierra a la Nava, de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Norte, camino de Trescasas; Sur, herederos de Demetrio Marinas; Este, Bonifacia Velasco, y Oeste, Emilio Marinas.

9.—Otra tierra a la Bajada de los Corrales, de veintiocho áreas, que linda: Norte, vereda del Puente de Madera; Sur, de Lorenza Martín; Este, Alberto Segovia, y Oeste, herederos de Martín Rubio.

10.—Otra tierra al Cerro de la Cabaña, de treinta y nueve áreas cuarenta centiáreas; que linda: Norte, Bonifacio Cerezo; Sur, Victoria Segovia; Este, Azpiroz, y Oeste, de Severiano Lázaro.

11.—Otra tierra al Palomarejo, de treinta áreas, que linda: al Norte, Juana Lázaro; Sur, Herederos de Benito de Andrés; Este, con esta misma hacienda, y Oeste, Felipe Garrido.

12.--Una era de pan trillar, de treinta y cinco áreas, que linda: al Norte y Este, Abdón Garrido; Sur, Paula Lázaro y Angeles Lázaro, y Oeste, herederos de Romualdo Lázaro.

El acto de la subasta, se celebrará a las once horas del día treinta del corriente mes de noviembre, en la Notaría de don Alfonso Martínez Almeida, de esta ciudad de Segovia, concurriendo el tutor que suscribe y el protutor don Mariano Garrido Rubio, admitiéndose durante una hora las ofertas y posturas que mejoren el tipo y, cerrado el acto, se aprobará el remate con adjudicación al mejor postor, al que seguidamente se le otorgará la correspondiente escritura ante el mismo Notario, exigiéndose en dicho acto el pago del remate, que quedará en poder del Notario autorizante.

El título de propiedad de las fincas, objeto de subasta, está de manifiesto en la Notaría expresada, pudiéndose examinar antes del acto de la subasta y solicitar información de las cargas o certificación al respecto del Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, lo extiendo y firmo por duplicado en La Lastrilla, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Abdón Garrido.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

3139

Provincia de Segovia **Mes de octubre de 1968**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal Rojo	Mozoncillo	Monzoncillo	Porcina	2	—	2	—	—
Peste porcina	Barbolla	Barbolla	Idem	—	2	—	1	1
Idem	Idem	Aldeonte	Idem	—	42	—	5	36
Fiebre aftosa	Cantimpalos	Cantimpalos	Idem	—	1.500	752	37	711

Segovia, 14 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8